



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: REQUIERE ENVÍO DE INFORMACIÓN
DE CARTERAS DE INVERSIÓN DE
FONDOS MUTUOS, EN ATENCIÓN A
DISPOSICIONES DE LA CIRCULAR
N° 1.693 DE 2003.**

SANTIAGO, 27 OCT 2008

OFICIO CIRCULAR N° 481

A todas las sociedades que administran fondos mutuos

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales y en razón de las actividades de fiscalización que en forma permanente desarrolla, ha estimado pertinente solicitar la información que se indica a continuación:

I.- INFORMACIÓN REQUERIDA

En virtud de las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.693 de 2003 emitida por este Servicio, las sociedades que administran fondos mutuos deberán remitir la información objeto de la referida Circular, de la forma allí determinada e igualmente a través del Módulo SEIL del sitio Web www.svs.cl, para todos los fondos mutuos bajo su administración.

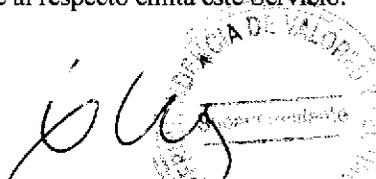
II.- FORMA Y PERIODICIDAD DEL ENVÍO

La información relativa a las carteras de inversión de cada uno de los fondos mutuos, deberá ser enviada a esta Superintendencia semanalmente, todos los días viernes, antes de las 10:00 horas A.M. y estar referida al día miércoles inmediatamente anterior. Ahora bien, en caso que el día de envío corresponda a un feriado, se deberá remitir la información al día hábil siguiente.

En forma excepcional, en una primera oportunidad, se solicita que el 29 de octubre del presente año, antes de las 10:00 horas A.M., se remita la información objeto del presente Oficio Circular correspondiente al día miércoles 22 de octubre de 2008.

III.- VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en el presente Oficio Circular regirán a contar de esta fecha y deberán ser cumplidas hasta una nueva instrucción que al respecto emita este Servicio.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2157 - Correo 21
www.svs.cl